



**VII PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA - US 2022**

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 20 de julio de 2022 por el que se adapta la Convocatoria de Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla. (II.4).

Por el presente acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 20 de julio de 2022, por la que se adapta la Convocatoria de Contratos de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del programa propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla, en su apartado "Requisitos de los candidatos" (II.4), quedando las bases como se indica a continuación:

**II.4 CONTRATOS DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROPIO DE I+D+i DE LA US. ANUALIDAD 2022.**

Objeto de la convocatoria

Esta acción va dirigida a posibilitar que investigadores que estén en posesión del título de Doctor o equivalente y puedan acreditar una dilatada experiencia postdoctoral, participen en el desarrollo del programa de I+D+i de la US. El objetivo esencial es atraer a jóvenes doctores con una brillante actividad investigadora y una dilatada experiencia en centros de investigación tanto nacionales como extranjeros. Los doctores contratados realizarán tareas de investigación orientadas a la obtención de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional.

Dotación

En el ejercicio 2022 se dotarán hasta 20 contratos, a distribuir entre las cinco ramas científicas establecidas por la CI-US. Si alguna de las ramas no contara con candidatos suficientes para cubrir las plazas que le corresponden, las vacantes podrían reasignarse al resto de las ramas en función de la puntuación alcanzada por los solicitantes.

Los candidatos seleccionados se adscribirán a departamentos o institutos universitarios de la US. Ningún departamento o instituto universitario podrá tener más de 1 contrato en activo por esta modalidad durante el VII PPIT-US. No obstante, se contempla la posibilidad de que la CI-US arbitre un mecanismo por el que se pueda asignar un nuevo contrato a departamentos o institutos universitarios ya beneficiados por esta acción en el presente PPIT.

Durante la vigencia del VII PPIT-US, el número de plazas a dotar cada año podrá modificarse por el Consejo de Gobierno en razón de las disponibilidades presupuestarias. El coste anual aproximado de cada contrato, incluido cuotas patronales y finiquito será de 32.200 €.


Se establecerá un cupo de hasta 5 contratos de acceso para estimular la incorporación de talento senior de interés estratégico, de entre los investigadores que hayan obtenido proyecto en el programa ERC, así como en otros programas que pueda determinar la CI. El proceso de asignación de dicho contrato se hará de forma independiente a la convocatoria general, pero siguiendo los mismos criterios señalados en párrafos previos. Al abrirse el plazo de presentación de candidatos, se indicará cuantos contratos se ofertan por el cupo general, y cuantos son asignados al cupo de incorporación de talento, con indicación de los investigadores responsables beneficiarios.

**En esta convocatoria se ofertan los 20 contratos dentro del cupo general.**

Selección de los candidatos

El objetivo general del programa es atraer a jóvenes doctores con una brillante actividad científica y experiencia postdoctoral prolongada con estancias en centros de investigación preferentemente internacionales. El programa de contratos de acceso irá ligado a la participación previa de los candidatos en la convocatoria anual del programa Ramón y Cajal del Ministerio. Se pretende de esta forma fomentar la participación de los jóvenes investigadores en convocatorias científicas altamente competitivas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==	<b>Fecha</b>	21/07/2022
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==</a>		





#### Requisitos de los candidatos

- Haber participado en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal del Ministerio inmediatamente anterior al periodo de presentación de candidatos de esta acción. El candidato deberá presentar justificación de su participación en dicho programa, así como la evaluación obtenida, sea esta provisional o definitiva. La resolución de esta convocatoria tendrá lugar una vez que el programa Ramón y Cajal haya publicado la lista definitiva con las evaluaciones. En el caso en que existiese un retraso considerable en la resolución del programa RyC, modificación o desaparición de este, la CI arbitrará las medidas que considere oportunas. La CI-US también establecerá las medidas oportunas para la transición entre lo estipulado en el VI y VII PPITUS en esta acción.
- El candidato deberá haber obtenido en el programa RyC una calificación mínima para su admisión. La CI de investigación establecerá en las bases anuales la calificación mínima que deberá ser igual o superior en todo caso a 70 (sobre 100) puntos.
- Presentar escrito firmado por uno o varios profesores/investigadores doctores de un departamento o instituto universitario de investigación de la US avalando la solicitud. Entre los firmantes del documento de aval deberá figurar necesariamente al menos un miembro del cuerpo de: catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad y/o profesores contratados doctores, de la Universidad de Sevilla que será el avalista principal. Las solicitudes se adscribirán a la rama de conocimiento y departamento del profesor avalista principal.
- En caso de no disponer de profesor avalista, el candidato podrá realizar la solicitud y la CI-US establecerá un proceso de captación de profesores avalistas. Si este proceso no culminara con la asignación de un profesor avalista al solicitante, este no podrá participar en la convocatoria.

Cada candidato presentará una única solicitud, con el documento de aval de profesores de un único departamento o instituto. La presentación de más de una solicitud será motivo de exclusión. La selección se realizará por orden de calificación en el programa RyC, de manera independiente en cada una de las ramas de conocimiento, teniendo en cuenta las incompatibilidades anteriormente descritas. En el proceso de selección se tendrán en consideración en primer lugar los candidatos del programa RyC en el turno de acceso general. A continuación, se considerarán los candidatos RyC del turno de jóvenes investigadores. En ambos casos, todos los candidatos deberán haber obtenido en el programa RyC una nota igual o superior al umbral mínimo exigido para su selección.

Los candidatos seleccionados se incorporarán a los departamentos o institutos correspondientes, previo informe razonado emitido por los consejos de departamento.


Los posibles conflictos que puedan generarse en el proceso de adscripción serán resueltos, en primera instancia, por la CI-US. Si el departamento determinado por la CI no admite al candidato, la CI podrá determinar que dicho departamento no pueda optar por un contrato de este tipo durante la vigencia del VII PPIT-US.

Los contratos serán incluidos a su finalización en el plan de Captación y Retención de Talento de la US que anualmente se contemple en la correspondiente Oferta de Empleo Público, ofreciendo de este modo la posibilidad de estabilización para un investigador por cada uno de los contratos efectuados bajo esta modalidad, siempre que se haya disfrutado el contrato al menos 3 de los 4 años de duración.

#### Duración del contrato

El contrato, de duración determinada con dedicación a tiempo completo, tendrá una duración de un máximo de 4 años. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato, tal como se indica en las normas generales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==	<b>Fecha</b>	21/07/2022
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==</a>	<b>Página</b>	2/3





Las prórrogas se otorgarán tras la evaluación de los resultados presentados en las memorias anuales de seguimiento. En las bases de la convocatoria, la CI-US establecerá y publicará los indicadores de seguimiento para estas evaluaciones anuales.

#### Participación en la docencia

El personal investigador que sea contratado por esta modalidad deberá realizar tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas por curso académico (o el máximo que indique la Ley de CTI, si sufre modificación) con la aprobación del Vicerrectorado de Investigación y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y a la Normativa de dedicación docente del profesorado en cada curso.

#### Solicitudes y plazos de presentación.

1. La solicitud se formalizará a través de la aplicación informática rellenando el impreso de solicitud, y presentándose el resumen generado por la aplicación en el Registro General o Registro Electrónico de la US, así como cualquier otro Registro oficial que la legislación administrativa determine.

En la página de entrada a la aplicación telemática se proporcionará un enlace con el procedimiento de autenticación para realizar la solicitud si el solicitante de la ayuda no dispone de usuario UVUS de la Universidad de Sevilla.

2. Deberá venir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
  - b. Documentación acreditativa de haber participado en la última convocatoria del programa Ramón y Cajal inmediatamente anterior al periodo de presentación de candidatos de esta acción, así como el resultado de la evaluación obtenida, sea esta provisional o definitiva. Deberá indicarse claramente el turno, acceso general o jóvenes investigadores, por el que los candidatos han sido evaluados en el programa RyC.
  - c. Escrito firmado por uno o varios profesores/investigadores doctores de un departamento o instituto universitario de investigación de la US avalando la solicitud.
  - d. En el caso de no disponer del escrito de aval en el momento de la solicitud, esta podrá tramitarse sin adjuntar dicho documento (ver detalles en el apartado "Requisitos de los candidatos").
3. Plazo de presentación de solicitudes: **del 22 de julio al 30 de septiembre de 2022.**

#### Obligaciones de los contratados.

1. Aceptar las condiciones fijadas en esta convocatoria.
2. Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción, y siempre de acuerdo con este, el día primero de uno de los 3 meses siguientes a contar desde la publicación de la resolución de concesión.
3. Deberán cumplir con las actividades docentes asignadas. Esta colaboración será incluida en el plan de asignación del profesorado del departamento implicado.

Mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de esta acción que ha sido financiada por el VII PPIT-US.

Código Seguro De Verificación	vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==	Fecha	21/07/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vPt7VU0EEoqcN/ZWDi6gxQ==</a>		

